



2608

DECRETO ALCALDICIO N°  
 MAT.: Aprueba Bases y Llama Licitación Pública que Indica;  
 EL QUISCO, 01 DIC. 2015

**VISTOS:**

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. D.A. N° 745 de fecha 07.04.15, que "Aprueba Reglamento sobre Contrato de Suministros y Prestación de Servicios";
4. Certificado N°1043/2015 de fecha 12.11.15, del Director de Administración y Finanzas;
5. Bases Administrativas, Bases Técnicas y Calendario de la Licitación Pública denominada "ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO EL QUISCO 2015-2016";
6. Memorando N°911 de fecha 01.12.15, la SECPLA dirigido a Alcaldía;
7. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

**CONSIDERANDO:** La necesidad de provisión y servicio de un espectáculo pirotécnico para los festejos del Año Nuevo 2016, para la comunidad Quisqueña.

**DECRETO:**

I. Apruébese las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Calendario de la licitación pública denominada denominada "ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO EL QUISCO 2015-2016", cuyo texto se inserta a continuación:

**BASES TÉCNICAS****ESPECTACULO PIROTECNICO EL QUISCO 2015-2016**

UBICACIÓN	SECTOR ENTRE CLUB DE YATES Y CALETA DE PESCADORES DE EL QUISCO.
FECHA	01 ENERO 2016.
HORA	00:05 HORAS.
DURACIÓN	22 MINUTOS.
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE	\$32.000.000.- (Treinta y dos millones de pesos) I.V.A. INCLUIDO.
FINANCIAMIENTO	FONDOS MUNICIPALES

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL:**

La I. Municipalidad de El Quisco requiere un espectáculo pirotécnico para los festejos del Año Nuevo 2016.

El Evento se desarrollará con lanzamiento en el sector entre el Club de Yates y la Caleta de Pescadores de El Quisco, lugar específico a definir según permisos, de manera de lograr el más alto impacto de cobertura visual para toda la rada de la playa principal de la comuna.

El Municipio gestionará con quien corresponda el uso del espacio indicado, de modo tal que esté disponible para la instalación de los elementos a utilizar para el espectáculo.

El adjudicatario debe considerar que es de su responsabilidad y costo que el lugar de lanzamiento y sus alrededores se devuelvan libres de todo residuo.

**En el transcurso del tiempo ofertado, los efectos pirotécnicos deberán ser continuos (sin interrupciones ni intervalos de tiempo) manteniendo un efecto visual y sensorial que logre un clima envolvente en la totalidad de la zona indicada, con los distintos efectos simultáneos.** El no cumplimiento de esta condición será causal de aplicación de multas, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas.

El espectáculo deber igualar a los más altos estándares de excelencia utilizados tradicionalmente en los mejores espectáculos a nivel mundial para lograr los mismos niveles de luminosidad.

## 2. PLAZOS Y TIEMPOS:

a) El adjudicatario deberá presentar un programa de instalación, considerando el detalle de las fechas de ingreso al recinto, preparación e instalación de morteros, preparación e instalación de circuitos, instalación de explosivos, desinstalaciones y limpieza. Lo anterior considerando la normativa de seguridad vigente, la que es exigible tanto por la autoridad fiscalizadora como por el mandante.

El programa debe considerar los siguientes plazos máximos:

- Traslado de explosivos, día martes 29/12/2015, en coordinación con el Municipio y Carabineros.
- Montajes de morteros y explosivos: deberán estar terminados, a más tardar, a las 22,30 horas del día miércoles 30/12/2015.
- Resguardo de éstos y material en la zona de lanzamientos mediante guardias de seguridad ofertados y contratados por el adjudicatario, desde la llegada de los explosivos.
- Conectividad de fuegos artificiales el día 31/12/2015, a las 15:00 hrs., para revisión de la autoridad fiscalizadora de Carabineros OS-11.
- Dar cumplimiento a lo exigido por la autoridad fiscalizadora de Carabineros OS-11 en oficio 026 N° 9080/19, de fecha 02 de octubre de 2015.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la realización de espectáculos y eventos masivos en el borde costero, de la Capitanía de Puerto de San Antonio.

b) El espectáculo deberá iniciarse a las 00:05 horas del día 1º de Enero del 2016 y durará el tiempo ofertado según adjudicación de la propuesta, mínimo de 22 minutos.

## 3. DESARROLLO Y TÉRMINO:

El espectáculo se desarrollará a partir de las 00:05 horas del día 1 de enero del 2016 y conforme al programa de tiro presentado en la oferta y aprobado por contrato, debiendo mantener el contratista una **continuidad entre cada uno de los productos y fases en el desarrollo del espectáculo.**

El término del proyecto será conforme al tiempo ofertado y aprobado por contrato.

Al término del proyecto, el adjudicatario deberá iniciar en forma inmediata el retiro a su costo de todos los residuos originados por el servicio contratado, debiendo quedar limpio el sector utilizado en forma completa a más tardar el día 1 de enero de 2016 a las 15:00 horas. La disposición final de los residuos deberá ser resuelta por el adjudicatario de acuerdo a la normativa vigente.

**En el caso de que no se realice el espectáculo contratado, por causas de responsabilidad del adjudicatario y de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, facultarán al Mandante para el NO PAGO del servicio contratado, cobro de las garantías, y demandas ante los tribunales competentes.**

## 4. IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD:

La I. Municipalidad de El Quisco a través de la Unidad de Protección Civil y Emergencias, coordinará con el Cuerpo de Bomberos de El Quisco, para la disposición de las unidades necesarias durante el desarrollo del evento, así como con el Consultorio de la comuna, para que esté atento a cualquier accidente que se pudiese ocasionar, y de la misma forma con personal de Carabineros de El Quisco para el orden público.

Sin perjuicio de las medidas de seguridad que debe adoptar el adjudicatario y ejecutor del proyecto.

Los oferentes deberán obligatoriamente proveer de un servicio de dos guardias como mínimo, con certificados OS10, en el recinto de tiro, desde la llegada de explosivos a la comuna de El Quisco hasta el retiro de los residuos y excedentes de tiros, si los hubiese, fuera de la comuna.

La adjudicataria debe contratar un seguro de Responsabilidad Civil de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas.

El encendido debe ser electrónico y rigurosamente sincronizado, además deberá tener fuentes múltiples de poder, con un electro generador de respaldo.

En cada lugar deberá contar con linternas halógenas y unidades de extintores por punto de disparo.

El técnico responsable que supervisará todas las faenas, deberá contar con licencia para manipular explosivos y deberá presentar su experiencia en el rubro, de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas.

Los técnicos manipuladores deberán ser acreditados con certificados y curso de prevención de riesgos en manipulación de explosivos.

#### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El adjudicatario debe presentar su propuesta de acuerdo a la normativa vigente y regulación que establezcan los organismos fiscalizadores de este tipo de eventos. Será responsabilidad del oferente conocer y ofertar de acuerdo al calibre máximo autorizado por la institución competente, respecto de las unidades pirotécnicas ofertadas y en función de la relación de ubicación del lugar de tiro y el público.

La adjudicataria a su vez, debe instalarse en los plazos establecidos, obtener a tiempo las autorizaciones pertinentes, ejecutar el espectáculo en su totalidad y dejar el área de tiro en igual o mejor condición que aquella en que se le asignó.

Los oferentes deben considerar entre otros, los siguientes costos y gastos: transporte material pirotécnico, instalación y manipulación del evento, transporte técnicos, estadía personal técnico, manipuladores de explosivos, seguro de responsabilidad civil, permisos autoridad fiscalizadora, informe programador calculista, encendido electrónico y manual, manejo de explosivos y aseguramiento de ellos y en general todo gasto que origine su oferta.

La adjudicataria debe estar debidamente inscrita en el registro Nacional de la Dirección General de Movilización Nacional, y dar estricto cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Autoridades Fiscalizadoras de control de Armas y Explosivos OS-11, de Carabineros de Chile, considerar **todos los costos**, materiales, y medidas de seguridad exigidas que el espectáculo implique con la excepción de la logística y operación del perímetro de seguridad que establece la entidad fiscalizadora.

#### 6. PRODUCTOS REFERENCIALES A UTILIZAR EN EL ESPECTÁCULO:

Se requiere adquirir un servicio que provea de un **espectáculo** aplicando efectos mediante surtidores, bengalas, candelas, efectos de escenario y otros, lo que deberá estar detallado claramente en la presentación del oferente.

Se deben considerar productos que aseguren una baja producción de humo de modo tal de evitar que se pierda visualmente el espectáculo. El humo excesivo será causal que facultará al mandante a cobrar una multa especificada en las Bases Administrativas.

El oferente deberá contemplar en su oferta como referencia mínima el tipo y cantidad de productos indicados a continuación. Podrá incorporar en su oferta una mayor cantidad de productos y a su vez, incorporar a su oferta otros productos que no se encuentran solicitados, aceptándose ofertas adicionales consideradas dentro del mismo valor ofertado.

#### 7. LISTADO MÍNIMO REFERENCIAL DE TIROS:

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD
1	Baladas de fantasía de 8" de variados efectos y colores	48
2	Baladas de fantasía de 6" de variados efectos y colores	100
3	Baladas de fantasía de 5" de variados efectos y colores	168

4	Baladas de fantasía de 4" de variados efectos y colores	200
5	Baladas de fantasía de 3" de variados efectos y colores	400
6	Baladas de fantasía 2.5" de variados efectos y colores	120
<b>Total tiros baladas</b>		<b>1036</b>
7	30 candelas de 1,5" x 8 tiros	240
8	24 baterías de 19 tiros de 1"	456
9	8 baterías de 25 tiros de 1"	200
10	8 baterías de 36 tiros de 1"	288
11	8 baterías de 49 tiros de 1"	392
12	8 baterías de 100 tiros Z y V. de 1"	800
13	Combos multicolores y efectos de 5 minutos de 1"	1.724
14	7 baterías acuáticas de 36 tiros de 1"	252
<b>Total tiros candelas y baterías</b>		<b>4.352</b>

**8. SISTEMA DE TIRO:**

El encendido debe ser electrónico y rigurosamente sincronizado, además de tener fuentes múltiples de poder (un electro generador de respaldo), que en caso de corte de energía permita el total funcionamiento autónomo del sistema sin fallas. En cada lugar se deberá contar además con linternas halógenas y unidades de extintores por punto de disparo. Se deberá contar con toda la implementación de seguridad que establezca la Autoridad Fiscalizadora.

**9. TÉCNICOS MANIPULADORES:**

El técnico responsable y que debe permanecer durante todo el tiempo que tome la instalación y ejecución del espectáculo pirotécnico supervisando todas las faenas, deberá contar con licencia para manipular explosivos y deberá presentar su experiencia en el rubro.

Los técnicos manipuladores que el oferente proponga para el espectáculo pirotécnico deberán ser acreditados con certificados y cursos de prevención de riesgos en la manipulación de explosivos.

**BASES ADMINISTRATIVAS****ESPECTACULO PIROTECNICO EL QUISCO 2015-2016**

UBICACIÓN	SECTOR ENTRE CLUB DE YATES Y CALETA DE PESCADORES DE EL QUISCO.
FECHA	01 ENERO 2016.
HORA	00:05 HORAS.
DURACIÓN	22 MINUTOS.
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE	\$32.000.000.- (Treinta y dos millones de pesos) I.V.A. INCLUIDO.
FINANCIAMIENTO	FONDOS MUNICIPALES.

La I. Municipalidad de El Quisco llama a licitación pública para la contratación de la provisión y servicio de un espectáculo pirotécnico para los festejos del Año Nuevo 2016.

El Mandante para la presente licitación pública será la I. Municipalidad de El Quisco mientras que la Unidad Técnica corresponderá a la Unidad de Relaciones Públicas de la I. Municipalidad de El Quisco.

## 1 ANTECEDENTES

Los antecedentes de la propuesta comprenden:

- a) Las presentes Bases Administrativas y sus aclaraciones si las hubiere.
- b) Bases Técnicas y sus aclaraciones si las hubiere.
- c) Anexos.
- d) Medidas de gestión y control para la realización de espectáculo pirotécnico de Autoridad Fiscalizadora N° 26, San Antonio.
- e) Preguntas y respuestas si las hubiere
- f) Otra documentación que se le haya exigido a los oferentes en las presentes bases.
- g) Antecedentes generales y/o aclaraciones proporcionados por la Unidad Técnica.
- h) Propuesta técnica y oferta del Proponente

## 2 PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas especializadas, que tengan vigentes las licencias e inscripciones exigidas en la Ley N° 17.798 sobre Control de Armas y Explosivos, controlados por la Dirección General de Movilización Nacional, debiendo presentar currículum que acredite los años de experiencia en la realización de este tipo de espectáculo pirotécnicos.

Para ser contratado, el proveedor debe estar inscrito y habilitado en el registro de Chileproveedores.

## 3 MODALIDAD

La presente adquisición se realizará bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes, contra recepción conforme de la realización del evento. La recepción conforme será emitida por la Unidad Técnica (Departamento de Relaciones Públicas y Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias).

## 4 TIPO DE PROPUESTA

La licitación se hará a través de "Licitación Pública", cuyo aviso se publicará en el portal informático [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 5 FECHA DE PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES

Los interesados, encontrarán los antecedentes que constituyen el presente llamado a licitación pública, en el portal Informático [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a contar de la hora y fecha indicadas en el calendario de esta licitación.

## 6 VISITA A TERRENO

La visita a terreno será obligatoria para los oferentes, ya que la relación de ubicación entre el área de lanzamiento y el público debe ser un factor de diseño del espectáculo a proponer.

Se realizará el día y a la hora señalada en el calendario de esta licitación, partiendo de la oficina de la Dirección de Obras Municipales del edificio municipal, ubicado en Avenida Francia N° 011, El Quisco.

## 7 ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a los antecedentes de la presente propuesta, mediante consulta realizada a través del portal informático [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el período indicado en el calendario de esta licitación.

La Municipalidad dará respuesta a las consultas realizadas, mediante el portal informático [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las que estarán a disposición de los interesados a partir del día y hora señalados en el calendario de esta licitación.

## 8 CIERRE DE LICITACIÓN

Se realizará el cierre de la licitación en portal informático [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y hora indicado en el calendario de esta licitación, plazo máximo para que los oferentes ingresen sus ofertas en el portal y será también el plazo máximo para entrega del documento de Garantía de Seriedad de la oferta en la Oficina de Partes de la Municipalidad de El Quisco (Av. Francia N°011, El Quisco).

## 9 FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Por el solo hecho de la presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la licitación, verificando su concordancia y conocimiento de las condiciones en que deberán prestar sus servicios.

Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 10 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Todos los antecedentes se entregarán en formato digital con una resolución legible, pero cuidando que su peso sea el menor posible para facilitar la apertura electrónica.

Las ofertas se presentarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Cada documento adjunto debe ingresarse en formato digital, cuidando que su calidad sea legible, pero que su peso sea el más liviano posible.

Sólo el documento de Garantía de Seriedad de la oferta debe ingresarse, además de al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la Oficina de Partes de la Municipalidad de El Quisco.

### 10.1 Anexos Administrativos

El módulo Anexos Administrativos del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se deberá incorporar la siguiente información:

Nº de documento	Nombre del Documento	Descripción	Calidad
1	Formulario de identificación del oferente	<p><b>Anexo N° 1</b>, debidamente lleno y firmado. En caso de persona jurídica se debe adjuntar certificado de vigencia de la persona jurídica. La documentación que deberá acompañar el oferente deberá ajustarse dentro de las siguientes categorías y subcategorías:</p> <p>Personas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona jurídica inscrita en el registro de Chileproveedores con calificación "hábil" debe presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo con documento Anexo N° 1 escaneado, de la identificación completa del oferente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo el giro, los domicilios, profesión u ocupación del representante legal y los números de RUT de ambos.</li> </ul> </li> <li>- Persona jurídica NO inscrita en el registro de Chileproveedores o sin calificación "hábil" debe presentar:</li> </ul>	Requisito admisibilidad

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo con documento Anexo N° 1 escaneado, de la identificación completa del oferente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo el giro, los domicilios, profesión u ocupación del representante legal y los números de RUT de ambos.</li> <li>• Deberá adjuntar antecedentes idóneos que acrediten la personería del representante legal o mandatario de la persona jurídica.</li> <li>• Deberá presentar certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de apertura. Para el caso de personas jurídicas constituidas al amparo de ley 20.659, estas deberán acompañar certificados de anotaciones y vigencia, emitidos a través del sitio web del Registro de Empresas creado por la antedicha norma. Los anotados certificados no podrán poseer una antigüedad superior a 30 días.</li> </ul> <p>- Personas naturales:</p> <p>Las personas naturales, ya sea que se encuentren calificadas en el portal Mercado Público "hábiles" o "no hábiles" o bien NO se encuentran inscritas en el registro de Chileproveedores deberán presentar, en cualquiera de los casos, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo con documento Anexo N° 1 escaneado, de la Identificación completa del oferente y su mandatario cuando corresponda, incluyendo el giro, los domicilios, profesión u ocupación, y los números de RUT de ambos.</li> </ul>	
2	Formulario de declaración jurada simple	Anexo N° 2, debidamente lleno y firmado.	Requisito admisibilidad
3	Patente municipal	Fotocopia patente municipal al día.	Requisito admisibilidad
4	Garantía seriedad de la oferta	Documento de garantía por seriedad de la oferta.	Requisito admisibilidad
5	Cédula de Identidad	Documento escaneado de cédula de identidad (sólo personas naturales).	Requisito admisibilidad
6	Registro control de armas y explosivos	Inscripción vigente en el Registro Nacional, en los rubros que corresponda, del Reglamento complementario de la Ley N° 17798 sobre control de armas y explosivos, en copia autorizada ante Notario con fecha no superior a 30 días corridos contados desde antes de la fecha de apertura de la propuesta.	Requisito admisibilidad
7	Licencias de operadores	Licencias de inscripción vigente en el registro respectivo, de él o los programadores calculistas, de o el o los manipulador de explosivos y de él o los ayudantes manipuladores de explosivos. Adjuntar copia autorizada ante Notario con fecha no superior	Requisito admisibilidad y evaluación

		a 30 días corridos contados desde antes de la fecha de apertura de la propuesta.	
8	Póliza de seguro	Copia vigente del seguro de daños a terceros tomado por el oferente, o en su defecto, un certificado emitido por la compañía de seguros en la cual acredite que la póliza de seguro por responsabilidad civil por daños a terceros para el espectáculo se encuentra en proceso de emisión, señalando el monto de la póliza. Esta póliza podrá ser reemplazada por una declaración jurada ante Notario que obligue y comprometa al oferente en caso de ser adjudicado, a contratar la póliza por el monto ofertado en esta misma declaración jurada.	Requisito admisibilidad y evaluación
9	Antecedentes comerciales	Certificado de antecedentes comerciales extendido por Dicom o Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 30 días corridos antes de la fecha de apertura de la propuesta.	Requisito admisibilidad
10	Guardias de seguridad	<b>Anexo N° 6</b> , debidamente lleno y firmado, con certificación OS10.	Requisito admisibilidad y evaluación

### 10.2 Anexos Técnicos

El módulo Anexos Técnicos del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se deberá incorporar la siguiente información:

Nº de documento	Nombre del Documento	Descripción	Calidad
1	Descripción del espectáculo y programa de tiros	1.- Se debe adjuntar material descriptivo y gráfico suficiente para entender y analizar la propuesta de espectáculo del oferente, considerando además las referencias indicadas en las Bases Técnicas. 2.- <b>Anexo N° 2</b> , formulario de oferta de cantidad de tiros, debidamente llenado y firmado.	Requisito admisibilidad y de evaluación
2	Formulario de identificación del técnico responsable del evento	<b>Anexo N° 5</b> , debidamente lleno y firmado.	Requisito admisibilidad
3	Experiencia del técnico responsable del evento	1.- Documento que acredite la antigüedad de inscripción en el Registro Nacional contemplado en el reglamento complementario de la Ley N° 17.798 sobre control de armas y explosivos, en los rubros de Programador Calculista y de Manipulador de fuegos artificiales. 2.- Certificados que acrediten su experiencia a cargo de espectáculos pirotécnicos.	Requisito de evaluación
4	Programa de instalación	Documento señalando el programa de instalación de acuerdo a lo solicitado en las Bases Técnicas.	Requisito admisibilidad

### 10.3 Anexos Económicos

El módulo Anexos Económicos del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se deberá incorporar la siguiente información:

Nº de documento	Nombre del documento	Descripción	Calidad
-----------------	----------------------	-------------	---------

1	Oferta económica	<b>Anexo N° 3</b> , formulario de oferta económica, debidamente lleno y firmado.	Requisito admisibilidad y de evaluación
---	------------------	--	---

La oferta no podrá superar el presupuesto máximo oficial (\$32.000.000, treinta y dos millones de pesos, sumaalzada, I.V.A. Incluido). El oferente que presente ofertas por un valor superior al indicado anteriormente, será declarado fuera de bases.

El oferente debe considerar que en el portal se ingresa el valor neto (sin impuesto) y en el formulario de oferta económica se debe registrar con y sin IVA.

La validez de la oferta, por el sólo hecho de presentarse, se entenderá que es de 60 (sesenta) días corridos como mínimo, a contar de la fecha de apertura.

Se deja especial constancia que la propuesta favorecida pasa a ser parte constituyente del contrato indicado en las presentes Bases Administrativas.

## 11 APERTURA DE LA PROPUESTA

La presente licitación pública se abrirá el día y a la hora indicada en el calendario de la licitación, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El acto será realizado por el Secretario de Planificación, o quien se designe en su representación. De ese modo se procederá a abrir las ofertas del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Al término de este procedimiento se levantará un acta de lo obrado, en la cual se identificarán todos los proponentes, la que será firmada por el funcionario municipal a cargo del acto de apertura.

El procedimiento de apertura será el siguiente:

En primer lugar se abrirán los Antecedentes Administrativos, en seguida los Técnicos y por último las ofertas Económicas.

El Municipio podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información del portal Mercado Público.

El Municipio podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Los antecedentes requeridos bajo esta circunstancia tendrán un plazo de 2 días para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento por el Municipio, el cual se informará a través del sistema. En estos casos, estas bases contemplan, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

## 12 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta será realizada por una "Comisión de Evaluación" compuesta por el Secretario de Planificación, el Encargado de Relaciones Públicas y el Encargado de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias, o quienes designen en su efecto.

## 13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 0 a 100 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación (El criterio de desempate será la Experiencia del Técnico responsable del espectáculo):

### 13.1 Oferta Económica: 10%

Se evaluará la oferta presentada en el **Anexo N° 3**, con el puntaje máximo (100 puntos) la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi)*100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta de menor costo

Oi : Oferta del oferente i

### 13.2 Tipo de fuegos: 25%

Cada ítem del **Anexo N° 4** presentado por cada oferente, será calificado de la siguiente manera, de acuerdo a la mayor cantidad de tiros ofertada:

- a) La oferta de mayor cantidad de tiros en calibre 8", por sobre el mínimo solicitado, se evaluará con 100 puntos, las ofertas de menores cantidades tendrán descuento porcentual.
- b) La oferta de mayor cantidad de tiros en calibre 6", por sobre el mínimo solicitado, se evaluará con 70 puntos, las ofertas de menores cantidades tendrán descuento porcentual.
- c) La oferta de mayor cantidad de tiros en calibre 5", por sobre el mínimo solicitado, se evaluará con 60 puntos, las ofertas de menores cantidades tendrán descuento porcentual.
- d) La oferta de mayor cantidad de tiros en calibre 4", por sobre el mínimo solicitado, se evaluará con 50 puntos, las ofertas de menores cantidades tendrán descuento porcentual.
- e) La oferta de mayor cantidad de tiros en calibre 3", por sobre el mínimo solicitado, se evaluará con 40 puntos, las ofertas de menores cantidades tendrán descuento porcentual.
- f) La oferta de mayor cantidad de tiros en calibre 2,5", por sobre el mínimo solicitado, se evaluará con 30 puntos, las ofertas de menores cantidades tendrán descuento porcentual.
- g) La oferta de mayor cantidad de baterías de tiros en calibre 1,5" y 1", por sobre el mínimo solicitado, se evaluará con 30 puntos, las ofertas de menores cantidades tendrán descuento porcentual.
- h) Las ofertas que no cumplan con la cantidad mínima indicada en el listado se evaluarán con 0 punto en el rubro correspondiente.

El promedio de los puntajes de los ítem del Anexo N° 4, corresponderá al puntaje de la oferta de tipos de fuegos, el cual será ponderado con el 25% del puntaje final.

### 13.3 Monto asegurado de responsabilidad civil: 15%

Se evaluará con el puntaje máximo (100 puntos) la oferta que presente la póliza o documento de compromiso del seguro de responsabilidad civil por la mayor suma asegurada.

Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oi/Oe)*100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta mayor monto

Oi : Oferta de monto del oferente i

### 13.4 Experiencia del Técnico responsable del espectáculo: 40%

Se evaluará la experiencia **personal** acreditada, del técnico responsable de la supervisión general del espectáculo, presente en el evento, a cargo del encendido y manipulación del material explosivo y de todas las operaciones correspondientes.

Las ofertas que no acrediten experiencia, en alguno de los sub ítem que se indican a continuación, serán evaluados con 0 punto en el ítem correspondiente.

#### 13.4.1 Antigüedad de inscripción: 50%

Se evaluará con el puntaje máximo (100 puntos) la oferta que acredite mayor antigüedad en la inscripción en el registro contemplado en el reglamento complementario de la Ley N° 17798 sobre control de armas y explosivos, en el rubro de manipulador de fuegos artificiales.

Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oi/Oe)*100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta mayor antigüedad de inscripción

Oi : Oferta de antigüedad del oferente i

#### 13.4.2 Acreditación de experiencia: 50%

Se evaluará con el puntaje máximo (100 puntos) la oferta que acredite mediante certificados la mayor cantidad de experiencia del técnico responsable del espectáculo.

Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oi/Oe)*100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta mayor de certificaciones de experiencia del técnico responsable

Oi : Oferta de antigüedad del oferente i

#### 13.5 Oferta de implementación de seguridad: 5%

Se evaluará la cantidad de guardias, certificados OS10, por el período desde la llegada de explosivos a la comuna de El Quisco hasta el retiro de los residuos.

La tabla de puntuación será la siguiente:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Oferta de 10 o más guardias	100 puntos
Oferta entre 7 y 9 guardias	75 puntos
Oferta de 4 y 6 guardias	50 puntos
Oferta de 2 y 3 guardias	25 puntos
Oferta de menos de 2 guardias	Se declara inadmisibile

#### 13.6 Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta: 5%

Se asignará el puntaje máximo a aquellas ofertas que presenten toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas, de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases.

Se asignará un puntaje menor a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

No se consideran para este puntaje aquellos aspectos que se evalúan en la Oferta Técnica.

La tabla de puntuación será la siguiente:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100 puntos
Presenta observaciones a la documentación requerida, resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	50 puntos
Presenta observaciones a la documentación requerida, no resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	0 punto

## 14 ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La adjudicación de la propuesta se hará mediante Decreto Alcaldicio, que se informará al oferente adjudicado, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), entendiéndose notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes transcurridas 24 horas desde dicha publicación, de acuerdo al artículo N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Si se resuelve el rechazo de todas las propuestas, se procederá a declarar desierta la licitación mediante Decreto Alcaldicio publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin expresión de causa si así lo estima y sin derecho de indemnización alguna.

### Modificación de fecha adjudicación

La entidad licitante se reserva el derecho de modificar la fecha de adjudicación de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 41 inciso 2° del reglamento de la Ley N° 19.886.

## 15 GARANTÍAS

Las ofertas presentadas se garantizarán con un documento de garantía, boleta o vale vista bancarios, u otro documento permitido por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, a la vista, de cobro inmediato e irrevocable. Extendido en favor de la I. Municipalidad de EL Quisco, Rut: 69.061.700-5. . Deberán ser tomadas obligatoriamente por el oferente no aceptándose documentos suscritos a nombre de terceros.

Se exigirán dos garantías, aquellos documentos que no puedan contener glosa, se les deberá adjuntar una hoja con la identificación de la glosa correspondiente:

### a) Garantía de seriedad de la oferta:

Se debe presentar un documento por un valor de \$300.000 (Trescientos mil pesos), pagadero a la vista con la siguiente glosa: **para garantizar la Seriedad de Oferta, de la licitación pública denominada "Espectáculo Pirotécnico El Quisco 2015-2016"**, a nombre de la I. Municipalidad de El Quisco, RUT 69.061.700-5, con domicilio en Av. Francia N° 011, El Quisco, con vigencia de 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Esta garantía deberá ser presentada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el módulo Antecedentes Administrativos y además en forma física en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de El Quisco, ubicada en Av. Francia N°011, El Quisco hasta el día y la hora indicado en el calendario de la licitación.

Será devuelta al oferente adjudicado una vez aprobado el contrato, y a los otros oferentes una vez resuelta la adjudicación.

El documento de garantía de seriedad de la oferta será devuelta una vez firmado el contrato, toda vez que la misma haya sido solicitada con anticipación a la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de El Quisco. Los oferentes no adjudicados deberán presentar en la oficina de partes del Municipio la solicitud de reintegro de ésta o al correo electrónico [sdonosos@elquisco.cl](mailto:sdonosos@elquisco.cl). **En ningún caso serán enviadas por la Municipalidad vía correo u otro medio.** Podrán ser retiradas por el representante legal o un representante de éste con un poder simple.

La I. Municipalidad de El Quisco, podrá hacer efectiva la citada garantía de seriedad, como indemnización de perjuicios entre otros en los siguientes casos:

1. Si el oferente retira su oferta dentro del plazo de vigencia de la misma.
2. Si el oferente adjudicado no acepta la orden de compra enviada en el plazo indicado en estas bases.
3. Si el oferente adjudicado no hiciera entrega de la boleta de fiel cumplimiento de contrato en el plazo indicado en las presentes bases.

### b) Garantía de fiel cumplimiento y correcta ejecución del contrato:

En el caso del oferente adjudicado, deberá presentar un documento de garantía bancario, por un valor equivalente al 5% de la oferta con la siguiente glosa: **"Para garantizar el fiel cumplimiento y la correcta ejecución del contrato de la licitación pública denominada "Espectáculo Pirotécnico El Quisco 2015-2016"**, que será presentada en el momento de la firma del contrato, teniendo una vigencia de 90 días corridos desde la fecha del espectáculo. Este documento de garantía debe emitirse a nombre de la I. Municipalidad de El

Quisco, RUT 69.061.700-5 y será devuelto una vez recibido conforme, con informe favorable de la Unidad Técnica, los trabajos realizados.

## 16 POLIZA DE SEGURO

El oferente adjudicatario deberá contratar un seguro por responsabilidad civil por daños y/o lesiones a terceros y de todo tipo de accidentes que se produzcan a raíz o con ocasión de su ejecución del servicio, el cual deberá cubrir todo el período del espectáculo, desde el inicio de las instalaciones hasta el retiro de las instalaciones fuera de la comuna. Esta póliza deberá ser endosada a la I. Municipalidad de El Quisco.

La póliza de responsabilidad civil deberá cubrir daños y/o lesiones a terceros por un monto mínimo de 1.200 UF. De suma asegurada.

La póliza deberá ser tomada por el oferente adjudicatario y deberá ser entregada al momento de la firma del contrato.

## 17 CONTRATO

El contrato se realizará mediante escritura privada, en 5 copias, y deberá suscribirse ante el Municipio, en un plazo no superior a 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la adjudicación y aceptación de la Orden de Compra.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar la póliza de seguro por responsabilidad civil, por el período desde el ingreso de los explosivos a la comuna hasta el retiro de los eventuales excedentes después del espectáculo, por el monto comprometido en su oferta.

La no firma del contrato por parte del adjudicatario, independiente del motivo, será causal de cobro de la garantía de Seriedad de la Oferta.

### 17.1 Resolución del Contrato

El contrato quedará resuelto por Decreto Alcaldicio si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia de la empresa adjudicada.
- c) Por traspaso, a cualquier título, del contrato de espectáculo.
- d) En general, si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a las Bases Administrativas o a sus Bases Técnicas.
- e) Si en alguna de las etapas comprendidas en el período de duración del contrato se producen fallas o incumplimientos graves que puedan poner en riesgo o vulnerar o afectar el perfecto desarrollo del espectáculo.

En cualquiera de estos eventos el Municipio podrá hacer efectivo el documento de garantía por fiel cumplimiento y correcta ejecución del contrato, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

## 18 MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL

El adjudicatario de la licitación deberá dar cumplimiento a las indicaciones del ORD. N° 9080/19 de la Autoridad Fiscalizadora N° 26 San Antonio, así como también tramitar la presentación de la solicitud para la otorgación del permiso para el espectáculo pirotécnico.

## 19 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres cuotas similares, sin reajuste de ninguna especie, pagadera los 15 primeros días hábiles de Enero, Febrero y Marzo del año 2016, previa recepción en Tesorería Municipal de la factura correspondiente y habiendo obtenido el informe favorable de la Unidad Técnica.

## 20 SANCIONES

La Municipalidad sancionará al oferente adjudicado en caso de incumplimiento total o parcial del espectáculo ofrecido o por el simple retardo en su iniciación, conforme a lo establecido en las bases de esta licitación y en el contrato.

Toda infracción podrá ser sancionada con el no pago del valor de la oferta o bien el cobro de las boletas de garantía correspondientes, sin perjuicio de las acciones civiles y criminales para obtener la indemnización de los perjuicios.

## 21 MULTAS

La aplicación de las multas por incumplimiento se hará sin formar juicio y previa dictación de la resolución fundada respectiva. Las multas se descontarán de los estados de pago que presente el contratista del espectáculo.

### 21.1 Atraso en montaje

Se aplicará multa por atraso en los plazos y tiempos de montaje y de conectividad de los elementos indicados en las Bases Técnicas. Esta multa será del 3% del monto neto del contrato.

### 21.2 Continuidad y efecto visual

Se aplicará una multa del 3% del monto neto contratado en caso que el espectáculo ofrecido no cumpla con la continuidad ni el efecto visual pedido en las Bases Técnicas, a juicio fundado de la Unidad Técnica.

### 21.3 Deficiencias técnicas

Se aplicará multa por las deficiencias técnicas en la operación del servicio ofrecido: fallas en cantidad y frecuencia de tiros ofertados, producción de exceso de humo que afecte la visibilidad del espectáculo.

El monto de esta multa será fijado por la Unidad Técnica, dependiendo de la cantidad y gravedad de las fallas operativas que se presenten en el servicio, con un tope máximo de 25% del monto neto del contrato. En caso que las deficiencias fuesen consideradas de gravedad mayor por parte de la Unidad Técnica, se procederá a la resolución del contrato.

### 21.4 Atraso en desinstalación

Se aplicará multa por atraso en la desinstalación de los elementos solicitados en el servicio, la cual deberá estar terminada en la hora y fecha indicada en las Bases Técnicas. La multa será del 1% del monto neto del contrato por cada fracción de tiempo cada 2 horas.

### 21.5 Por incumplimiento de la oferta del equipo técnico y de seguridad

Se aplicará una multa de 50 UTM, por incumplimiento del equipo técnico ofertado en la licitación.

Se aplicará una multa de 30 UTM, por incumplimiento del equipo de seguridad ofertado en la licitación.

En caso que el incumplimiento se refiera al Técnico responsable o al Manipulador, se procederá a la resolución del contrato.

## 22 RECEPCIÓN

Terminado el espectáculo el contratista en conjunto con la Unidad Técnica revisarán todo el recinto de tiros para verificar la cantidad de material pirotécnico detonado, constatando que no quede en el recinto ningún elemento que pueda ofrecer riesgos a la integridad de terceros. De existir elementos no detonados deberán ser retirados fuera de la comuna, dentro de plazo indicado en las Bases Técnicas, con las mismas medidas de seguridad del ingreso del material a la comuna.

Con el informe favorable del cumplimiento del contrato, emitido por la Unidad Técnica, se procederá a la liquidación final del contrato por parte de la Unidad Técnica y cumplidas estas formalidades se liquidará el contrato, para el pago correspondiente y se devolverá al contratista la garantía pendiente.

## 23 CALENDARIO

Publicación	Desde el día miércoles 02 de diciembre de 2015 a las 18:00 horas, en el portal informático <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
-------------	---

Visita a Terreno (Obligatoria)	Será el día viernes 04 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas en la Unidad de Protección civil y Emergencia de la Municipalidad de El Quisco, ubicado en Av. Francia N°011, El Quisco.
Consultas	Se podrán realizar en el portal informático <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> desde las 15:00 horas del día viernes 04 de diciembre de 2015 hasta las 14:00 horas del día lunes 07 de diciembre de 2015.
Respuesta a consultas	Estarán disponibles a partir de las 18:00 horas del día miércoles 09 de diciembre de 2015, en portal informático <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Cierre de licitación en portal informático <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	Los documentos solicitados en las bases de licitación se podrán subir al portal informático <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> hasta las 15:15 hrs. del día lunes 14 de diciembre de 2015.
Apertura de antecedentes	Se realizará el día lunes 14 de diciembre del 2015 a las 15:25 horas en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .

II. Llámese a Propuesta Pública denominada "ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO EL QUISCO 2015-2016".

III. Adopte la Secretaria de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALÁN MABÍ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA

**Distribución:**

Alcaldía, SECPLA, DAF,  
RR.PP, Protección Civil y Emergencia,  
NCP/MCM/cav